



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 421 /2019

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO N° 09/2018 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 7 de junio de 2019.

VISTO

El Acta **N° 02-09/2018**, por la cual la Comisión de Selección solicita la cancelación del llamado a Concurso **N° 09/2018** para cubrir cargos vacantes en la Sede Ayolas.

La Resolución D **N° 442/2018** "Por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Interno N° 09/2018 en virtud a lo dispuesto por el rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo"

La Resolución D **N° 500/2018** "Por la cual se rectifica la Resolución D N° 442/2018 y se modifica la modalidad del llamado a Concurso correspondiente a la Convocatoria N° 09/2018"

La Resolución **N° 0133/2018** del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción

La Resolución **N° 0109/2019** del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Asunción cuenta con una autonomía establecida en la Constitución, por lo que se rige por las reglamentaciones dictadas por sus propias autoridades.

Que, la Resolución **N° 0133/2018** del Rectorado de la UNA que aprueba los lineamientos de concurso establece el plazo máximo para la conclusión del proceso de llamado a concurso, el cual ha fenecido en relación a la convocatoria N° 09/2018.

Que, la Resolución **N° 0109/2019** del Rectorado de la UNA que aprueba los lineamientos de concurso establece el plazo máximo para la conclusión del proceso de llamado a concurso, el cual ha fenecido en relación a la convocatoria N° 09/2018.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Cancelar el Llamado a Concurso N° 09/2018, para la cobertura de cargos vacantes para la Sede Ayolas.

Art. 2º) Encomendar a la coordinación académica de la Filial Ayolas el análisis de las necesidades en relación a la dotación de personal necesario para el cumplimiento fines institucionales, a fin de la realización de un nuevo llamado con los perfiles actuales.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

